

## **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

### GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº

-2013-GR.APURIMAC/GRRNGMA.

Abancay,

0 5 NOV. 2013

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 002-2013-GR-APURIMAC/CRAET/GRRNNGMA. De fecha 16 de setiembre de 2013, y demás documentos que se adjuntan. y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú , concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada por la Ley 27902 y N° 28013 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2° establece que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión la misma que comprende la elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-G.R.APURIMAC/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PE, DIRECTIVA N° 001 – 2010 – GR.APURIMAC/PR, PARA FORMULACIÓN, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO, en su numeral 3), dice que, los Expedientes Técnicos de los proyectos de inversión a elaborase por administración directa están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Línea competente de acuerdo al tipo de proyecto.

pue, mediante, Resolución Gerencia Regional N° 002-2013/GRAP/12.01/GRRNGMA/CRAET/P. de fecha 17 de mayo de 2013, Resuelve en su Artículo Primero - Designar la Comisión Especial Permanente que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de Expediente Técnico – CRAET de los Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente.

Que, mediante el Informe de Evaluación N° 002-2013-GR-APURIMAC/CRAET/GRRRNNGMA. de fecha 16 de setiembre del 2013, del CRAET. de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, previa convocatoria y Acta de Comisión Aprueban el Expediente Técnico del Proyecto "RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVES DE LA FORESTACION Y REFORESTACION EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE PAMPAMARCA E ISCAHUACA PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC", para su ejecución por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 3'093,721.98, (tres millones noventitres mil setecientos veintiuno con 98/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de 20 meses (veinte meses).

Que, el **Expediente** Técnico consta de 127 páginas, cuyo contenido es el siguiente, Índice Documentación Legal Formato SNIP 09, Disponibilidad de Terreno, Contenido Técnico Resumen Ejecutivo, Ficha técnica del Proyecto, Memoria Descriptiva, del Proyecto, Impacto del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Costos del Inversión, Programación de Obra, 02 Planos de

WJBS/GRRNGMA AMBBL/TADM.

SUB GERENO DE GEST



## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

### GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Georeferenciacion y anexos que forman parte del Expediente, por lo que amerita aprobarse mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus odificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, y con la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2013-GR-APURIMAC/PR, de fecha 26 de abril del año 2013.

#### SE RESUELVE:

DE GESTIC

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVES DE LA FORESTACION Y REFORESTACION EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE PAMPAMARCA E ISCAHUACA PROVINCIA DE AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURIMAC", para su ejecución por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 3'093,721.98, (tres millones noventitres mil setecientos veintiuno con 98/100 Nuevos Soles) (Código SNIP N° 172104), Fuente de Financiamiento, Operaciones Oficiales de Crédito, plazo de ejecución de 20 meses (veinte meses), el Expediente Técnico consta de 127 páginas, cuyo contenido es el siguiente, Índice Documentación Legal Formato SNIP 09, Disponibilidad de Terreno, Contenido Técnico Resumen Ejecutivo, Ficha técnica del Proyecto, Memoria Descriptiva, del Proyecto, Impacto del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Costos del Inversión, Programación de Obra, 02 Planos de Georeferenciacion y anexos que forman parte del Expediente, por lo que amerita aprobarse mediante acto resolutivo correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

#### RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO

Resumen de Presupuesto del Proyecto.

#### **FORMATO FF-05** PRESUPUESTO RESUMEN 0.8535 Recuperación de los Recursos Naturales con fines de protección en las Comunidades Altoandinas de Pampamarca e Iscahuaca, Provincia Aymaraes, PROYECTO: Región Apurimac FTE.FTO: Endeudamiento Interno MODALIDAD: Administración directa AÑO: 2013 DESCRIPCION **COSTO TOTAL** COMPONENTES 2,354,423.06 1 Forestal Eventos Capacitación, Pasantías, 80,685.00 2 Organizaciones, Instrumentos de Gestión y Sensibilización.

WJBS/GRRNGMA AMBBL/TADM.

3

Mitigación

33,575.12



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MÉDIO AMBIENTE



SUB TOTAL	2,468,683.18
COSTO DIRECTO	2,468,683.18
GASTOS GENERALES 10% D	283,857.31
GASTOS DE SUPERVISION 7% D	145,628.50
EXPEDIENTE TECNICÓ 1% - 5% D	40,000.00
LIQUIDACION 1% D	15,000.00
MONITOREO Y EVALUACION	140,553.00
COSTO INDIRECTO	625,038.81
PRESUPUESTO TOTAL	3,093.721.98

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Operativos, Sistema Administrativo del Gobierno Regional de Apurímac e interesados (coordinador Proyecto), que corresponda, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

WJBS/GRRNGMA AMBBL/TADM.